

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2432
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2087, de fecha 12 que autoriza la contratación Vía Trato Directo Servicios Especializados, en el portal Mercado Público, del Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, para las labores de Apoyo para Sistematizar información concerniente a ingresos por concepto Asistencia Técnica de la EGIS, por el período comprendido del 17 de Julio al 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ \$ 125.926 impuesto incluido (días de Julio) y un total mensual de \$ \$ 222.222 impuesto incluido, (Agosto – Septiembre).

El Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 22.08.2011, que aprueba contrato de fecha 12.08.2011. Adjunta orden de compra N° 3656-385-SE11.

El Memo N° 318 de fecha 13.09.2011 de Administración municipal, mediante el cual solicita regularizar Anexo de Contrato de fecha 01.09.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 01.09.2011, suscrito entre la I., Municipalidad de Requínoa y el Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, por el cual se agrega al Artículo Tercero del contrato "Tendrá derecho al pago de un Bono Extraordinario en el mes de Septiembre, por un monto de \$ 25.000 más impuesto".

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 22.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Administración (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE